



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico de la Junta Administrativa de Subijana de Alava del municipio de Gasteiz, en su forma euskérica académica actual es: **Subilla** (Gasteiz). Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *subillar*.

Que Subilla / Subijana es claramente un topónimo vasco, con posterior evolución en euskara y en romance, documentado en los años de 1025, 1257 y 1462 con las formas Subillana, Subeyana y Subejana, como aparece, por ejemplo, en la obra de Gerardo López de Guereñu Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses, editada por esta Real Academia.

Que Subilla era, sin duda alguna, el nombre empleado por el pueblo, como se observa en la toponimia menor donde entre otros se recoge este nombre, en el siglo XVI en los topónimos: Subillabidea, Subillabide, Subillabidia y Subillazudi, aunque predominó después la forma Subijana empleada en la escritura, nombre que es una evolución romance.

Que Subilla es la evolución de Subillana de acuerdo con las leyes de la fonética vasca, a saber, la pérdida de la consonante n entre vocales, tanto en palabras de origen euskérico, como ardoa o gazta de *ardano y *gaztana, como en préstamos latinos, katea y area en castellano cadena y arena, así como en la toponimia, como se ve en las localidades de Aramaio, Miñao (A), Otxandio (Bi), Argomaiz (A), Lazkao (Gi), Galdakao (Bi) o Dorrao (Na), entre otras.

Que aunque en el Nomenclátor de Entidades de Población de la Comunidad Autónoma del País Vasco publicado en 1976 aparecía la forma Subillana Gasteiz posteriores investigaciones han demostrado que la forma usada por los vascoparlantes era Subilla.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario rectificar el expediente de cambio de nombre, oficializando la doble denominación Subilla Gasteiz / Subijana de Alava.

Y para que conste y surta efectos, expide el presente certificado en Bilbao, a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.